

ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DE TIPO ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 16 DIECISÉIS DE JULIO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 12:41 doce horas con cuarenta y un minutos del día 16 (dieciséis) de julio del año 2024 (dos mil veinticuatro), se reunieron en la Sala de Pleno del organismo las y los integrantes del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en atención a la convocatoria efectuada en tiempo y forma, para celebrar la cuadragésima primera sesión de tipo ordinaria correspondiente al mes de julio de 2024 (dos mil veinticuatro), en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 50 de la Ley Electoral del Estado; y 15, 18, 25, 26, 27, 28, 47 y 49 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a la Trigésima Octava Sesión de Tipo Ordinaria de fecha 28 (veintiocho) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro), Trigésima Novena Sesión de Tipo Extraordinaria de fecha 12 (doce) de julio de 2024 (dos mil veinticuatro) y Cuadragésima Sesión de Cómputos de fecha 12 (doce) de julio de 2024 (dos mil veinticuatro).
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual autoriza una Primera Adecuación Presupuestal al Fondo destinado al fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes

con perspectiva de género, interculturalidad y participación ciudadana bajo un enfoque de derechos humanos, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra la estructura orgánica del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en San Luis Potosí, consistente en dotar de recursos financieros a los programas previstos en el **artículo 42 de la Ley Electoral del Estado**, lo anterior en términos de lo dispuesto en los **artículos 3, fracciones I y LII, 5 fracción III, 51, 52 y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí**, que propone la Comisión Permanente de Administración.

5. Informe sobre las actividades desarrolladas en la planeación y habilitación de espacios para las actividades de recuento, incluyendo los problemas identificados y las soluciones que se implementaron, que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral.
6. Informe sobre los resultados de la capacitación sobre la operación de la herramienta informática y los simulacros realizados, incluyendo los problemas enfrentados, soluciones implementadas y oportunidades de mejora identificadas, que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral.
7. Informe final de cumplimiento de los partidos políticos sobre la distribución de los promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña del Proceso Electoral Local 2024 del estado de San Luis Potosí, conforme a lo establecido en el **acuerdo INE/CG591/2023**, que presenta el Secretario Ejecutivo.
8. Informe de Atenciones de Primer Contacto de la Coordinación de Género e Inclusión correspondientes al periodo enero-junio de 2024 (dos mil veinticuatro) que presenta la Comisión Permanente de Género e Inclusión.

9. Informe Trimestral de la Coordinación de Género e Inclusión correspondiente al periodo abril-junio de 2024 (dos mil veinticuatro) que presenta la Consejera Presidenta.
10. Informe de la primera verificación realizada por las Secretarías Técnicas y en su caso, Presidencias, de las 15 (quince) Comisiones Distritales Electorales y los 58 (cincuenta y ocho) Comités Municipales Electorales respecto de la propaganda electoral que aún se encuentra instalada o colocada fuera del plazo legal establecido en **La Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí**, que propone el Secretario Ejecutivo.
11. Asuntos generales.

En atención al punto número 1 del Orden del Día, previo al pase de lista, el Secretario del Consejo informa que se recibió en Oficialía de Partes del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana con fecha 15 de julio del presente año el escrito firmado por la Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Movimiento Laborista San Luis Potosí, mediante el cual deja sin efecto la designación del C. Ángel Marín Ledesma como Representante Suplente ante este organismo electoral sin nombrar quien lo sustituya. En razón de lo anterior, el Partido Movimiento Laborista por el momento no tiene representaciones acreditadas ante este Consejo General. Acto seguido, procede al pase de lista, estando presentes las siguientes personas integrantes del Consejo General:

Dra. Paloma Blanco López	Consejera Presidenta
Mtra. Graciela Díaz Vázquez	Consejera Electoral
Mtro. Juan Manuel Ramírez García	Consejero Electoral
Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez	Consejero Electoral
Mtra. Zelandia Bórquez Estrada	Consejera Electoral
Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar	Consejero Electoral

Dr. Adán Nieto Flores	Consejero Electoral
Lic. José Salvador Mendoza Hernández	Representante Suplente del Partido Acción Nacional
Lic. José de Jesús Becerra Rodríguez	Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
Mtro. Alejandro Ramírez Rodríguez	Representante Propietaria Partido Verde Ecologista de México
Mtro. Gerardo Romero Vázquez	Representante Suplente Partido del Trabajo
Lic. Marco Antonio Zavala Galeana	Representante Propietario Partido Movimiento Ciudadano
Lic. Tomás Galarza Vázquez	Representante Propietario del Partido Nueva Alianza San Luis Potosí
C. Adriana Elizabeth Limón Cortés	Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario San Luis Potosí
Dip. Roberto Ulices Mendoza Padron	Representante Propietario por la Mayoría del Poder Legislativo del Estado
Dip. Bernarda Reyes Hernández	Representante de la Primera Minoría del Poder Legislativo del Estado
Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez	Secretario Ejecutivo

Efectuado el pase de lista, el Secretario Ejecutivo informa que se cuenta con la asistencia de la Consejera Presidenta y de 6 Consejerías Electorales con derecho

a voz y voto, con 7 representaciones de los partidos políticos con registro vigente ante el organismo y dos representaciones del H. Congreso del Estado, teniendo un total de 16 integrantes del Consejo General, declarándose la existencia del quórum legal para sesionar a que refiere el artículo 47 del Reglamento de Sesiones de este organismo electoral. Acto seguido, la Presidencia manifiesta que, toda vez que hay quórum de ley se declara legalmente instalada la sesión y, por tanto, los acuerdos que se tomen resultarán válidos.

En atención al punto número 2 del Orden del Día, la Consejera Presidenta solicitó al Secretario del Consejo diera cuenta del punto en mención, por lo que en atención a ello, el Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez manifestó que, previo a poner a consideración el orden del día y toda vez que el **artículo 58 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, dispone que al tratar cada punto será posible solicitar la dispensa de la lectura de éstos, solicitando la anuencia de la Presidencia para solicitar la dispensa de la lectura de todos los documentos circulados y evitar realizar la solicitud al abordar cada punto. Antes de seguir adelante, el Secretario informa que siendo las 12:46 doce horas con cuarenta y seis minutos, se ha integrado a los trabajos de la sesión el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Alberto Rojo Zavaleta. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo si tienen algún inconveniente respecto a esta petición. Al no haber respuesta, la Consejera Presidenta solicita al Secretario consulte en forma económica la dispensa de la totalidad de los documentos circulados. Hecho lo cual, el Secretario Ejecutivo consulta a las y los Consejeros Electorales en votación económica si se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día y todos los documentos circulados con el citado documento, los cuales corresponden a los puntos del 2 al 11 y de esta manera entrar de lleno al estudio de los mismos. Acto seguido, las Consejerías Electorales asintieron la propuesta levantando la mano, **aprobándose la dispensa por el voto**

unánime de las y los presentes con derecho a voto. Acto seguido, la Consejera Presidenta pide al Secretario Ejecutivo se continúe con el Orden del Día. El Secretario Ejecutivo procede con el segundo punto correspondiente a la lectura y aprobación del Orden del Día, la lectura fue dispensada por lo que se entraría de lleno a su análisis. En cuanto al punto 6 del Orden del Día se informa que es necesaria una precisión en el nombre del informe, en lo referente al señalamiento del tipo de herramienta informática, siendo lo correcto “informe sobre los resultados de la capacitación sobre la operación de la herramienta informática del sistema de cómputos y los simulacros realizados, incluyendo los problemas enfrentados, soluciones implementadas y oportunidades de mejoría identificadas que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral”. A su vez, El Secretario informa que de conformidad con lo establecido en el **artículo 45 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana** por iniciativa de esta Secretaría en tiempo y forma, se solicita la inclusión de un punto en asuntos generales correspondiente al informe sobre el programa de capacitación sobre las sesiones de cómputo de las elecciones locales, problemas enfrentados, soluciones implementadas y oportunidades de mejora identificadas que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral. La Consejera Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo si existe alguna observación al Orden del Día circulado. Haciendo uso de la voz, la Presidencia cede la palabra al Consejero Electoral Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, quien secunda la inclusión de este punto en asuntos generales y también solicita que durante el desahogo de estos tres informes se realice de manera conjunta, ya que dichos puntos conllevan relación entre ellos. Al no haber más comentarios, la Presidencia solicita al Secretario proceda a tomar la votación correspondiente con las solicitudes planteadas. Antes de seguir con la sesión, el Secretario informa que siendo las 12:48 doce horas con 48 minutos se ha integrado a los trabajos del pleno la Representante Propietaria de Morena, Lic. Claudia Elizabeth Gómez López. El Secretario consulta a votación económica a las y los

Consejeros Electorales la aprobación del Orden del Día con la precisión realizada al nombre del informe del punto 6, la solicitud de inclusión del informe solicitado en asuntos generales, así como abordar los puntos 6, 7 y el 11 de asuntos generales por el Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez en una sola intervención, dado que son presentados por la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, informando a la Presidencia que ha sido **aprobado por unanimidad de votos**. Acto seguido, señala que el punto 1 y 2 del citado documento fueron desahogados para dar inicio a la presente sesión.

En atención al punto 3 del Orden del Día, corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a la Trigésima Octava Sesión de Tipo Ordinaria de fecha 28 (veintiocho) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro), Trigésima Novena Sesión de Tipo Extraordinaria de fecha 12 (doce) de julio de 2024 (dos mil veinticuatro) y Cuadragésima Sesión de Cómputos de fecha 12 (doce) de julio de 2024 (dos mil veinticuatro), y cuya lectura ha sido previamente dispensada. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo General si tienen alguna observación sobre los Proyectos de Acta que se han puesto a su consideración. Al no haber comentarios, haciendo uso de la voz la Presidencia solicita al Secretario tome la votación que corresponde. Tomando la palabra, el Secretario Ejecutivo en votación nominal consulta a las y los Consejeros Electorales si se aprueban los Proyectos de Acta referidos con la manifestación de su voto, informando que las Actas han sido **aprobadas por unanimidad de votos**.

En atención al punto número 4 del Orden del Día, corresponde a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual autoriza una Primera Adecuación Presupuestal al Fondo destinado al fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género,

interculturalidad y participación ciudadana bajo un enfoque de derechos humanos, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra la estructura orgánica del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en San Luis Potosí, consistente en dotar de recursos financieros a los programas previstos en el **artículo 42 de la Ley Electoral del Estado**, lo anterior en términos de lo dispuesto en los **artículos 3, fracciones I y LII, 5 fracción III, 51, 52 y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí**, que propone la Comisión Permanente de Administración, y cuya lectura ha sido dispensada. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta da la palabra al Consejero Juan Manuel Ramírez García para el desahogo del punto, quien manifiesta que el presente Proyecto de Acuerdo tiene como fundamento central el **artículo 42 de la Ley Electoral del Estado**, el cual establece que el Consejo General de este organismo electoral destinará como mínimo el 5% de su presupuesto anual al fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, interculturalidad y participación ciudadana bajo un enfoque de derechos humanos, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra su estructura orgánica, independientemente de los recursos destinados para tal efecto. Para dar causa a esa disposición, esta autoridad electoral administrativa emitió hace meses los lineamientos para la aplicación del fondo destinado para los fines del referido **artículo 42 de La Ley Electoral del Estado**. En ese contexto, se presenta este proyecto por el que se autoriza una primera adecuación al fondo en cuestión con la finalidad de otorgar presupuesto a la publicación del libro impreso y digital con título “La paridad de género como nuevo paradigma en San Luis Potosí” por la cantidad de \$91,640.00 (noventa y un mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.). Lo anterior toda vez que, de conformidad con el procedimiento establecido en los lineamientos correspondientes, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral ha valorado la pertinencia institucional de la publicación y, por su parte, la Comisión de Administración ha dispuesto que existe

disponibilidad de recurso en la cuenta bancaria correspondiente, y por lo tanto, se garantiza la suficiencia presupuestal para cubrir el costo de su impresión. Es por lo anterior que se propone a este Consejo General la autorización de la primera adecuación presupuestal al mencionado fondo para el fin que en la presente sesión se ha manifestado. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo General si tienen alguna observación sobre el Proyecto de Acuerdo que se ha puesto a su consideración. Al no haber comentarios, haciendo uso de la voz la Presidencia solicita al Secretario tome la votación que corresponde. Tomando la palabra, el Secretario Ejecutivo en votación nominal consulta a las y los Consejeros Electorales si se aprueba el Proyecto de Acuerdo referido con la manifestación de su voto, informando que el mismo ha sido **aprobado por unanimidad de votos.**

En atención al punto número 5 del Orden del Día, corresponde al informe sobre las actividades desarrolladas en la planeación y habilitación de espacios para las actividades de recuento, incluyendo los problemas identificados y las soluciones que se implementaron, que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, y cuya lectura ha sido previamente dispensada. En este momento hubo una rectificación, dado que este punto 5 junto con el punto 6 y el punto 11 serán abordados de manera conjunta como se aprobó, y en este sentido, el punto 6 es el informe sobre los resultados de la capacitación sobre la operación de la herramienta informática del sistema de cómputos y los simulacros realizados, incluyendo los problemas enfrentados, soluciones implementadas y oportunidades de mejora identificadas que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, y del punto número 11 de asuntos generales es el correspondiente al informe sobre el programa de capacitación sobre las sesiones de cómputo de las elecciones locales, problemas enfrentados, soluciones implementadas y oportunidades de mejora identificadas que también presenta la mencionada Comisión. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta da la palabra al Consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, quien menciona que los

presentes informes se rinden en atención al **Anexo 17 del Reglamento de Elecciones elaborado por el INE**, el cual es relativo a las bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de cómputo de las elecciones locales, mismo que señala como una obligación de cada uno de los Organismos Públicos Locales la presentación de diversos informes a la conclusión de las actividades relativas precisamente al desarrollo de cómputos distritales y municipales. Es por ello que en esta sesión se presentan tres informes: **1.-** El informe sobre las actividades desarrolladas en la planeación y habilitación de espacios para el recuento, incluyendo los problemas identificados como las soluciones que se pueden implementar. **2.-** El informe sobre el programa de capacitación sobre las sesiones de cómputo, y **3.-** El informe sobre los resultados de estas sesiones de capacitación. En el cuerpo de los documentos circulados se describen de manera general las actividades llevadas a cabo para el correcto desarrollo de estas sesiones especiales en cada uno de los 73 Organismos Electorales Desconcentrados que fueron instalados durante el presente Proceso Electoral Local 2024, desde la planeación de espacios para instalar los grupos de trabajo, puntos de recuento, la previsión de recursos materiales y humanos, el desarrollo de una herramienta informática que funge como apoyo para estas actividades operada a la vista de cada uno de los integrantes de Organismos Desconcentrados, la implementación de una capacitación con el objetivo de dotar de conocimientos y habilidades requeridos para llevar a cabo las actividades y procesos relacionados con el día de la Jornada Electoral, la reunión de trabajo del día martes, así como el recuento de votos. Es importante señalar que los informes parciales de estas actividades fueron presentados en su debido momento ante este colegiado. A su vez, tales reportes revelan las problemáticas que se presentaron con respecto a cada uno de los temas mencionados, así como soluciones implementadas y el aprendizaje obtenido como equipo de trabajo en el CEEPAC, lo cual se aplicará durante los próximos ejercicios electorales. En cuanto a las problemáticas detectadas y soluciones implementadas a lo referente a la planeación de los espacios que serían habilitados para el recuento

de la votación, se identificaron los siguientes: el tiempo destinado para la toma de decisiones durante la etapa de elección de los inmuebles que serían sede para Comisiones Distritales y Comités Municipales, así como al dictarse cambios de sedes por temas relacionados con la situación de inseguridad, particularmente en la Comisión Distrital Electoral 07 con cabecera en la capital y el Comité de Tamasopo. También se detectaron situaciones con la infraestructura vial, que fue incompatible con el desarrollo de las actividades por parte de estos Organismos, como fue el caso de la Comisión Distrital No. 5 ubicada en el Barrio de San Miguelito de esta Ciudad, en donde se empezaron a realizar obras para rehabilitar las calles que estaban enfrente y aledañas al Organismo. Siendo así, el Proceso Electoral Local 2024 implicó un reto en el tema de integración de los Organismos Desconcentrados, lo que derivó en diferentes ampliaciones del periodo de registro en la convocatoria, dado que en algunos municipios y distritos no era posible integrar no solamente el organismo como tal, sino también una lista de reserva apropiada para subsanar ausencias definitivas de salud o renunciaciones. En cuanto a las propuestas de mejora, se prevé adecuar un procedimiento para la selección y contratación de inmuebles que permita agilizar la toma de decisiones y poder tomar posesión de aquellos inmuebles que se consideren óptimos para el desahogo de las tareas electorales. También se sugiere desarrollar un mapa de riesgos, tanto en zonas urbanas como en zonas no urbanas, tomando en cuenta la cuestión de seguridad, buscando propiciar tener un diálogo más eficiente con las autoridades, y a su vez, estar en posibilidad de solicitar algunas otras estrategias como patrullajes permanentes o continuos en torno a estos inmuebles. Llevar a cabo un monitoreo de noticias respecto a obras públicas para tener posibilidad de prever cualquier afectación en las calles, y por ende, poder tomar decisiones oportunamente. Y finalmente, seguir trabajando en el procedimiento de integración de Comisiones para lograr tener no solamente Organismos debidamente integrados, sino también listas de reserva que puedan ser más abultadas, todo ello para hacer frente a cada uno de los escenarios que se pudieran presentar. En cuanto a las problemáticas

presentadas durante el desarrollo de las capacitaciones sobre los cómputos municipales y distritales se encontraron diferentes situaciones. Primero, por cuestiones presupuestales se tuvo que prever capacitaciones de manera regional, es decir, convocando a las personas que iban a desahogar estos procedimientos a algún municipio que no era necesariamente en el que ellos iban a desahogar sus actividades. Esto en el ánimo de no hacerla de manera virtual, lo que implicaba desplazamiento por parte de presidencias, secretarías técnicas y consejerías a otros espacios físicos, generando así la inasistencia de las personas participantes. A su vez, se estuvieron haciendo adecuaciones de manera continua a la herramienta informática, por lo que hubo recapacitaciones en cada uno de los simulacros que se vivieron, ello con el fin de que los operarios tuvieran las competencias pertinentes de estas actualizaciones, y por tanto, estuvieran preparados para el día de la jornada, tanto la reunión previa como la sesión de cómputo. Entre las oportunidades de mejora encontradas por la Dirección de Organización y la Dirección de Capacitación se encuentran realizar simulacros de cada una de las actividades que se abordan, es decir, no dejarlo en lo teórico, sino apostarle aún más a lo práctico. No es solamente enfocarse en la recepción de los paquetes, es necesario involucrarse en cómo llevar a cabo un adecuado manejo de los temas de la reunión de trabajo para una mejor proyección de grupos de trabajo, y evidentemente, de la sesión de cómputos. Llevar a cabo una mejor planeación a través de un calendario que permita cubrir los 58 municipios del Estado en el cual se agenden capacitaciones personalizadas en cada uno de los Organismos Desconcentrados para que ellos puedan adquirir el conocimiento teórico-práctico del uso adecuado de las instalaciones de su respectiva sede, y de esta manera tener un mejor desarrollo de las actividades con miras a prever escenarios que se pudieran presentar, desde un cuello de botella durante la recepción de los paquetes hasta las posiciones que debe tomar cada uno de los auxiliares que van a estar involucrados en el traslado de paquetes, así como la supervisión de actividades por parte de los involucrados en una carta descriptiva. A su vez, mayor énfasis en el armado de los

expedientes que estarán remitidos al CEEPAC una vez terminada la sesión especial de cómputo. Como es sabido, a partir de la reforma la única documentación de los paquetes electorales que queda en resguardo son las boletas, votos válidos, votos nulos y las boletas sobrantes, y todo el demás remanente, actas, constancias, etc., se terminan resguardando por un tiempo fuera de la bodega electoral para eventualmente hacerlo llegar a la Secretaría Ejecutiva del CEEPAC. También se han detectado algunas áreas de mejora en ese sentido para desarrollar un mejor procedimiento. Finalmente, respecto a los resultados de la capacitación en cómputos, se comparte que durante el desarrollo de estas pruebas no se logró la conectividad y captura simultánea del 100% de los auxiliares de los Organismos Desconcentrados, ello debido a tres situaciones principales: **1.-** La conectividad de internet en algunas regiones del Estado, la atención de actividades inherentes a la organización, es decir, estaban sucediendo otros temas paralelos al Proceso Electoral que imposibilitaban la plena atención por parte de los involucrados, así como la indefinición de auxiliares de captura en el momento inicial de las capacitaciones y pruebas por la contratación de estas personas. **2.-** Debido a las fallas en el suministro de energía eléctrica que se presentaron durante los meses pasados, pues hubo inconvenientes en las antenas portátiles de internet satelital con las que se dotó a los Organismos Electorales que no contaban con una conexión a internet de manera previa, de manera tradicional. Esto ocasionó que algunos organismos no tuvieran conexión a internet durante ciertos momentos y eso dificultaba la conexión a estos simulacros, y **3.-** Se declararon también situaciones con el proveedor del servicio de almacenamiento de los datos que estuvieron alimentando el sistema durante la semana posterior a la Jornada Electoral. Con respecto a las propuestas de mejora, se prevé asegurar conectividad y captura simultánea al 100% a los auxiliares de los Organismos Desconcentrados en una planeación global de las actividades que realizan estos organismos durante el mes previo a la Jornada Electoral para que haya una adecuada atención a este tema. Tratar de manera directa el auxiliar de captura que lleva a cabo exclusivamente esas

actividades necesarias para el correcto uso de la herramienta de cómputos, contratar un servicio de almacenamiento que permita una fluida ejecución de la herramienta utilizada durante este proceso, considerando así diversas personas que estén usando de manera efectiva este sistema. En cuanto a cuestiones más técnicas, se ha visto en las mejoras del sistema a lo largo de los procesos observar la configuración de captura de manera vertical, considerar agregar revisiones de causales de recuento al momento de la recepción, captura y cierre según corresponde, es decir, la adecuada visualización de estos escenarios, y programar un módulo de cierre o finalización de captura, lo cual valide que se tenga el 100% de la información guardada para que no el usuario no tenga lugar a dudas de lo que está sucediendo o de la información que ha sido procesada a través de esta herramienta. En general, es lo que se ha revisado en relación a la planeación de los espacios, a la capacitación que se brindó y a los resultados obtenidos una vez concluidos los respectivos cómputos distritales y municipales. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta pregunta a los presentes si tienen alguna observación al punto. Acto seguido, cede la palabra a la Consejera Graciela Díaz Vázquez, quien comenta que en relación al informe sobre el programa de capacitación respecto de las sesiones de cómputos, si bien las conclusiones y las propuestas de mejora constituyen información que se atiende en relación con lo que solicita el Instituto Nacional Electoral, le parece que también es información valiosa para documentar los propios procesos del Consejo de cara a futuros procesos electorales. Siendo así, advierte que en la página 3 de ese reporte se establece la aplicación de un instrumento de evaluación posterior a la capacitación a todo el personal. Sin embargo, los resultados tanto cuantitativos como cualitativos de esa evaluación no aparecen dentro del informe, mismos que considera sería información valiosa para que quede documentada a fin de que permita identificar cuáles son los temas importantes a tratar dentro de ese proceso de capacitación que se tendrían que reforzar para futuros procesos electorales, por lo que sabiendo que este insumo existe institucionalmente, es preciso incluirlo en este informe. Haciendo uso de la

voz, la Consejera Presidenta menciona que cada Proceso Electoral tiene sus características internas y externas que lo hacen particular. En el caso de este Proceso Electoral no estuvo exento de ciertas complejidades, por lo que se fueron agregando ciertas variables como seguridad y hasta cambio climático. Por tanto, considera que estos informes puestos a consideración resultan apenas una muestra que está realizando CEEPAC en la sistematización de esas experiencias, de esos resultados, y que finalmente para poder mejorar no solamente se presentan problemáticas, sino que también se exponen oportunidades y áreas de mejora que se deben tomar en cuenta para perfeccionar las actividades y los procesos en futuros ejercicios de participación ciudadana. En este sentido, aprovecha el espacio para agradecer a la Comisión Unida y a todas las áreas que están haciendo su labor. Al no haber más intervenciones de las y los integrantes de este Consejo, **la Presidencia da por presentados estos informes que corresponden a los puntos 5, 6 y 11.**

En atención al punto número 7 del Orden del Día, corresponde al informe final de cumplimiento de los partidos políticos sobre la distribución de los promocionales de radio y televisión en razón de género para la etapa de campaña del Proceso Electoral Local 2024 del estado de San Luis Potosí, conforme a lo establecido en el **Acuerdo INE/CG591/2023** que presenta el Secretario Ejecutivo, y cuya lectura ha sido previamente dispensada. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta da la palabra al Secretario para el desahogo del punto, quien expone que este reporte se da conforme a lo establecido en el **Acuerdo INE/CG/591/2023** y lo presenta el Consejo Estatal Electoral de Participación Ciudadana en el informe final de cumplimiento que los partidos políticos realizaron sobre la distribución de los promocionales en radio y televisión en razón de género en la etapa de campaña del Proceso Electoral 2023-2024. Este cumplimiento de la pauta paritaria en los impactos de radio y televisión fue elaborado por la Dirección de Comunicación Electoral de este organismo, donde se observaron los promocionales de candidaturas a diputaciones locales y ayuntamientos. En el caso de diputaciones

locales, se observó que cinco partidos no produjeron materiales audiovisuales en razón de género para este cargo, mientras que seis partidos destinaron una proporción de al menos 50% de sus prerrogativas en radio y televisión a la promoción de candidatos. En lo relativo a ayuntamientos, cuatro partidos no produjeron materiales asignados para este cargo, mientras que siete partidos destinaron una proporción de al menos 50% de sus prerrogativas en radio y televisión a la promoción de candidatos. Siendo así, este informe de cumplimiento de la pauta paritaria en radio y televisión para la etapa de campaña del Proceso Electoral Local 2023-2024 ya fue presentado a los partidos políticos para que formularan las observaciones que consideraran pertinentes al resultado de la verificación realizada y garantizar con ello su audiencia. Los partidos políticos locales no manifestaron observación alguna sobre estos resultados, por lo que se presenta este informe ante este Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. Haciendo uso de la voz, la Presidencia otorga la palabra al Consejero Marco Iván Vargas Cuellar, quien manifiesta que desea aprovechar el espacio para realizar una reflexión a propósito de una observación empírica. Como es sabido, la disposición de pautar de manera paritaria estos espacios para el conocimiento de las candidaturas tiene como principal propósito la visibilización de quiénes son las candidatas, cuáles son los puestos por los cuales están aspirando y que esto les permita una mejor condición para poder competir en una contienda electoral. Señala que llama la atención que en varios partidos políticos se acudió a una fórmula de un mensaje genérico, es decir, había un pautado o un spot en televisión o en radio donde se manifestaba un mensaje a propósito de un Partido Político, de un cierto compromiso o postura que asumió frente a la campaña, y al final aparecía una leyenda que decía "vota por las candidatas de cierto Partido Político". A título personal considera que este tipo de actos lo que hacen es que al momento de realizar la observación de si los partidos políticos pautaron o no a favor de candidatas al existir una frase que dice "vota por las candidatas", evidentemente el Consejo Estatal Electoral y el propio INE están obligados a verificarlo y reportarlo

como un pautaado para mujeres candidatas. Sin embargo, estos mensajes genéricos no proporcionan elementos puntuales para poder visibilizar quienes son esas candidatas, en qué municipio o distrito están siendo postuladas o quienes son las que aparecen en estas listas. Esto es una evidencia clara que algunos partidos políticos acudieron a esta técnica, por lo cual se debe preguntar directamente a las mujeres candidatas cuales fueron los apoyos que recibieron para hacer campaña que permitieron dar a conocer su candidatura, pues está seguro que el testimonio individual de estas mujeres contrastaría por mucho a la percepción que se pueda tener en términos de la verificación que se acabó de realizar en este informe. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo General si tienen alguna observación sobre el punto que se ha puesto a consideración. Acto seguido, cede la palabra a la Representante de la Primera Minoría del Poder Legislativo del Estado, Dip. Bernarda Reyes Hernández, quien desea saber si hay alguna sanción cuando no se visibiliza de la manera en que el Consejero Marco Iván explicó, es decir, con nombre y apellido. Acto seguido, la Presidencia otorga la palabra a la Consejera Zelandia Bórquez Estrada, quien responde mencionando que de conformidad con la regulación que ha emitido el Instituto Nacional Electoral se especifica que ahora tanto el recurso para campaña como los mensajes en radio y televisión deben destinarse en proporciones iguales a candidaturas de hombres y mujeres. No obstante, de conformidad con el informe que se señala, más bien no tiene que ver con el porcentaje que se les haya destinado, sino que se pudieran haber o no identificado las mujeres candidatas, entonces el Partido Político puede cumplir habiendo garantizado ese 50%. Sin embargo, lo que comenta el Consejero y por su parte la Diputada es un tema de fondo que no viene regulado como tal. Al no haber más intervenciones de las y los integrantes de este Consejo, **la Presidencia da por presentado este informe.**

En atención al punto número 8 del Orden del Día, corresponde al informe de Atenciones de Primer Contacto de la Coordinación de Género e Inclusión correspondientes al periodo enero-junio de 2024 (dos mil veinticuatro) que presenta

la Comisión Permanente de Género e Inclusión, y cuya lectura ha sido previamente dispensada. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta da la palabra a la Consejera Zelandia Bórquez Estrada para el desahogo del punto, quien expone que este informe se decidió presentar ante el pleno en una sesión que se tuvo por parte de esta Comisión de Género e Inclusión con motivo del informe que, a su vez presentó la Coordinación de Género e Inclusión de este organismo electoral, que dentro de sus facultades tiene establecida la relativa a brindar atención de primer contacto a mujeres que en su caso denuncien la condición de violencia política en su contra. En este sentido, parece relevante informar ante el pleno que de conformidad con lo que se presentó por la Coordinación de Género e Inclusión se señaló que fueron 20 servicios de atención de primer contacto a mujeres candidatas que fueron prestados por dicha Coordinación, y de entre ellas es importante resaltar que 18 fueron entrevistas de primer contacto junto con la respectiva elaboración de un plan de seguridad con las candidatas, a 12 candidatas se les otorgaron medidas de protección policial, de vigilancia en domicilio y de restricción a los agresores, y a una candidata se le otorgaron medidas cautelares, y a 2 de ellas se les realizó una segunda valoración para la ampliación de medidas de protección. Si bien el número de denuncias o de atenciones de primer contacto podría resultar “pequeño” en razón de que son 20 con respecto a la totalidad de mujeres candidatas que participaron en este Proceso Electoral, lo ideal era que no se hubiera presentado ninguna denuncia de este tipo, toda vez que los partidos políticos tienen conocimiento específico de cuáles son las conductas que pudieran constituir violencia política en contra de las candidatas que participaron colaborando con ellos, y en su caso, también tienen a su cargo diversos procedimientos a través de los cuales deberían conocer primigeniamente de este tipo de denuncias para sancionarlas, y en la medida de lo posible, evitar que continúen perpetrándose. Ahora bien, también en este informe se señala el nivel de riesgo que presentaron los 20 casos que fueron atendidos por la Coordinación de Género e Inclusión. Reitera que llama la atención el hecho de que el 48% de estas denuncias el nivel de riesgo se encontró alto, es

decir, las mujeres corrían el riesgo de ser afectadas físicamente en su persona, de poder sufrir algún tipo de atentado. Un riesgo medio en 14% y un riesgo bajo en un 24%, en otras palabras, el mayor porcentaje de peligro lo sufrieron las mujeres que se encontraron en un riesgo alto. Esto se traduce en que la vida de las mujeres está en peligro. En cuanto a los actos de violencia que se identificaron por parte de la Coordinación de Género, se tiene, en primer lugar, el de amenazas contra la integridad física de las mujeres, y esto es concordante con el nivel de riesgo al que se hace referencia en este informe, que como se mencionó, fue de un 48%. En otro 28% la violencia fue simbólica, en un 14% fue hostigamiento o amenazas contra la vida, en un menor porcentaje fueron lesiones que dio un 7%. También se tiene privación de la libertad en un 3%, así como omisión de información. También por lo que hace al cargo al que aspiraban las mujeres al momento de solicitar la atención, el mayor porcentaje de mujeres que presentaron denuncias fueron candidatas a presidencias municipales. Se tienen denuncias de candidatas a diputaciones en un 15%, así como de integrantes de los Organismos Desconcentrados en un porcentaje menor, lo cual es relevante para el CEEPAC como autoridad para poder identificarlo y establecer con precisión los procedimientos que pueden seguir las mujeres que participan en dichos Órganos Desconcentrados durante el desarrollo del Proceso Electoral. En un menor número se tienen candidaturas a regidurías que son 5% y a sindicaturas en un 10%. En cuanto a los tipos de violencia que se identificaron, el mayor porcentaje fue referente a violencia psicológica con un 45%, política en un 28%, simbólica en un 20%, 5% física y un 2% económica. Mientras que las modalidades de violencia identificadas, el mayor porcentaje fue el referente a la violencia comunitaria, en segundo lugar, la violencia digital, en tercer lugar, la violencia laboral y por último violencia familiar. Para cerrar, es importante resaltar que 7 mujeres fueron también canalizadas a la Fiscalía General del Estado, ya que durante la realización de la entrevista de primer contacto se advirtió que los supuestos denunciados no correspondían a situaciones que debieran ser atendidas por esta autora electoral. Es importante reiterar que el Consejo Estatal Electoral

como autoridad responsable está obligado a recibir todas las denuncias que se promuevan por parte de mujeres que consideren sufrir algún tipo de violencia, y en caso de no corresponder a situaciones que sean de la competencia de este organismo electoral, se tiene la obligación de remitirlas a la autoridad que deba conocer de las mismas. Cabe señalar que tales resultados es de vital importancia comentarlos en el Pleno y hacerlo del conocimiento de todas y todos a efecto de que se ponga atención a este tipo de conductas que, lamentablemente, se llevan a cabo aún en este Proceso Electoral. Bajo este orden de ideas, todo esto constituye denuncias que están siendo atendidas, pues aún no existe alguna resolución con respecto a la comisión o no de las conductas. Sin embargo, la existencia de medidas de protección alerta respecto a los tipos de violencia que siguen sufriendo las mujeres que deciden participar en la vida pública. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo General si tienen alguna observación sobre la información que se ha puesto a consideración. Acto seguido, la Consejera Presidenta cede la palabra a la Representante de la Primera Minoría del Poder Legislativo del Estado, Dip. Bernarda Reyes Hernández, quien comenta que es muy lamentable escuchar en este informe la desafortunada situación de violencia que se da en agravio de muchas mujeres que participan en la vida pública, por lo cual es necesario desde el quehacer legislativo promover una revisión de la normatividad para efecto de evitar la revictimización, y especialmente que no se repitan estos casos en otras mujeres que participan en estos procesos. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta cede la palabra al Consejero Marco Iván Vargas Cuellar, quien reacciona al comentario de la Diputada comentando que la pertinencia de las instituciones se justifica en la medida en que cumplen el propósito por las que son creadas. Cuando desde La Ley se prevé que esta autoridad administrativa preste una primera atención a estas mujeres es porque efectivamente dentro del entramado institucional, en términos de la participación política, no hay quien atienda estos asuntos a pesar de que se han presentado en números sobre este Proceso Electoral, situación que amerita tratar de sistematizar

estos estadísticos para contrastar con Procesos Electorales anteriores y con los que están por venir. Siendo así, lo que se tiene que señalar en este punto es que cuando se habla constantemente en el CEEPAC sobre el reto institucional de la organización de las elecciones considerando el tema del ejercicio del presupuesto, es precisamente para fortalecer las capacidades institucionales del organismo electoral en función de atender algo que en La Ley está dispuesto, pues sistémicamente se encuentra en el exterior la violencia contra las mujeres, contra el ejercicio de sus propios derechos que, reitera, institucionalmente las autoridades electorales responden con lo que se tiene al alcance. Derivado de los resultados que se están presentando de manera oficial, aprovecha el espacio para agradecer el trabajo de las personas que en ello se encuentran colaborando, y en este sentido, espera que en futuros Procesos Electorales no haya la necesidad de atender a esta cantidad de personas. Haciendo uso de la voz, la Presidencia expone que sin duda son valiosos los datos que proporciona la Consejera Zelandia, quien preside la Comisión de Género e Inclusión. Ante este panorama, comenta que en algún momento las mujeres piensan que cuando se insertan en el ámbito público y a medida que van ganando espacios iban a estar más empoderadas, resultando así la consecuente reducción de la violencia. No obstante, la experiencia ha demostrado que esto desafortunadamente no es así. Quien conoce y es experto/a en materia de género, sabe que la violencia hacia las mujeres no para, y que por el contrario se va diversificando y tecnicando. Y ante este escenario, efectivamente el CEEPAC tiene una responsabilidad, pero el tema de la violencia política hacia las mujeres en razón de género es una responsabilidad compartida, es una responsabilidad de todas y todos, no sólo de las autoridades electorales y de las autoridades legislativas, sino de los partidos políticos, mismos que tienen la obligación de destinar el porcentaje que marca La Ley para promover el liderazgo de las mujeres por medio de acciones y actividades que realmente vayan encaminadas hacia la fortaleza de esos liderazgos, y que no sean solamente gastos en simulación para evadir La Ley. También es importante mencionar que tales actividades implican

prevención, y bajo este orden de ideas aprovecha la oportunidad para recordar a los presentes que el CEEPAC estuvo trabajando a través de un convenio con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales (AMCEE), cuya Vicepresidencia la tiene la Consejera Graciela Díaz Vázquez, ya sin mencionar la aportación del liderazgo de la Consejera Zelandia Bórquez Estrada, que estuvo en la Comisión, ambas estuvieron trabajando en la Red de Mujeres Candidatas, mecanismo que también dio cuenta de documentar en estos números algunos casos que ahora la Consejera Zelandia dio a conocer. Siendo así, comenta la Consejera Presidenta que este proyecto sigue, ya que en un segundo momento se instalará la Red de Mujeres Electas, es decir, las precandidatas. Las candidatas que resultaron electas están siendo invitadas en estos momentos a integrarse a dicha Red que tiene por objetivo dar acompañamiento, información, capacitación, herramientas para promover y fortalecer la capacidad de denuncia y también seguir documentando estos casos. En esa labor, los partidos políticos tienen una colaboración importante. Al terminar esta sesión se estará entregando una notificación por parte de la Presidencia con el fin de que ayuden a identificar a sus mujeres candidatas que ya son mujeres electas para que les puedan extender esta invitación. Al parecer de la Consejera Presidenta este es un paso básico y ante el contexto de lo que se está informando es relevante que los partidos políticos también se comprometan y asuman la parte que les corresponde en atacar las causas y consecuencias de la violencia política hacia las mujeres en razón de género. Haciendo uso de la voz, la Presidencia otorga la palabra al Representante del Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Alberto Rojo Zavaleta, quien responde que efectivamente ya les entregaron la invitación a su Partido para que se registren las mujeres que hayan resultado electas en este Proceso Electoral a la Red de Mujeres Candidatas derivada del convenio con la AMCEE. Sin embargo, tiene una duda, pregunta en el pleno ¿por qué fue selectiva esta lista que enviaron?, pues enfatiza fue evidente que no incluye todas las mujeres que resultaron electas, hablando particularmente del PRI vienen muy pocas personas, por ejemplo, no

viene ninguna de San Luis Potosí cuando postularon a dos mujeres en dicha entidad, por lo cual desea saber ¿a qué se debe que fue selectiva esta lista? o ¿por qué se excluyeron a varias de las mujeres electas? Haciendo uso de la voz, la Presidencia responde que no fue una exclusión a propósito, más bien puede ser derivado del manejo de la base de datos, algún error que omitió el dato, pero que lo verificarán con todo gusto. Agrega que, si los partidos políticos advierten alguna situación de este tipo, sería importante que lo hicieran saber a la brevedad a la autoridad electoral. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta otorga la palabra a la Consejera Zelandia Bórquez Estrada, quien manifiesta que no es exclusión, que nada más están a la espera de que se emitan las sentencias respecto de los medios de impugnación que fueron promovidos respecto de algunas elecciones de mayoría y de asignaciones de representación proporcional, entonces las mujeres que forman parte de los municipios cuyas elecciones están impugnadas aún no han sido invitadas, ya que se está esperando las sentencias definitivas para poder hacer la invitación. En el caso del resto, es en virtud que no hay impugnaciones o que ya se emitieron las sentencias respectivas, o incluso que ya se integraron. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta cede la palabra nuevamente al Representante del Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Alberto Rojo Zavaleta, quien responde que con lo expuesto se le viene a la mente que en el caso de la elección de la capital que no está impugnada la elección de los de mayoría relativa, por lo que tienen una síndica y una regidora de mayoría. Siendo así, quisiera saber si es posible compartirlo con las otras mujeres que resultaron electas. Haciendo uso de la voz, la Presidencia responde que por supuesto. Acto seguido, la Consejera Presidenta cede la palabra al Representante Suplente del Partido del Trabajo, Mtro. Gerardo Romero Vázquez, quien expone que hay que recordar que también desde el registro en la plataforma del CEEPAC, ahí venía la solicitud de participación en la mencionada Red, y sin embargo, hubo compañeras que decidieron ejercer su derecho de no participar, motivo por el cual no firmaron el documento, es decir, la falta de registros fue por

ambas partes. Y como dijo el homólogo del PRI lo pueden compartir, pues en el caso del PT faltan algunas compañeras en la lista, entonces harán llegar la invitación y dejarán que ellas decidan por sí mismas participar o no. Haciendo uso de la voz, la Presidencia otorga la palabra a la Representante Propietaria de Morena, Lic. Claudia Elizabeth Gómez López, quien comenta que relacionado a la información que se compartió desde el registro, ella en la lista ve compañeras, o más bien candidatas electas que sí llenaron el formato en su momento, por ejemplo, el tema de las diputadas de representación proporcional y las de mayoría, pues como ella fue la encargada del tema de los registros le consta que fueron formatos que se entregaron. Entonces pregunta: ¿qué pasó con esa información que se recopiló en un principio? Haciendo uso de la voz, la Presidencia responde que en ese caso sí es pertinente explicar o demostrar que son dos momentos distintos. Por ejemplo, de la Red de Precandidatas, una fuente de información y de contacto fueron esos registros. Sin embargo, donde ya están al día de hoy, se podría decir que se encuentran en otra calidad jurídica, entonces utilizarían otros medios de contacto. Es por eso que se les está solicitando ese apoyo a los partidos políticos para hacer llegar la invitación, y como dice el Representante del PT, la decisión a final de cuentas de sumarse o no recaerá en la mujer electa. No obstante, lo que se pretende al compartir la información, y en su caso, verificar estas ausencias, puede ayudar a conformar dicha Red de manera robusta. Al no haber más intervenciones de las y los integrantes de este Consejo, **la Presidencia da por presentado este informe.**

En atención al punto número 9 del Orden del Día, corresponde al Informe Trimestral de la Coordinación de Género e Inclusión correspondiente al periodo abril-junio de 2024 (dos mil veinticuatro) que presenta la Consejera Presidenta, y cuya lectura ha sido dispensada. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta explica que el informe general lo tienen los y las integrantes del Consejo General, por lo cual a modo de resumen solo resaltaré algunas actividades de este informe las cuales destacan la participación como Secretaría Técnica de la Comisión

Permanente de Género e Inclusión en las sesiones ordinarias que se llevaron a cabo en el periodo mencionado. También el seguimiento operativo al programa de la Red de Mujeres Candidatas que se instaló regionalmente en San Luis Potosí, Ciudad Valles y Rioverde. A su vez la colaboración con la Dirección de Sistemas Informáticos para el diseño, implementación de un micrositio en donde se colocó la información relativa al procedimiento de denuncia de VPGM y otros temas de interés para la Red de Mujeres Candidatas, la cual todavía se encuentra en la página web de este Organismo. También llevó a cabo la segunda edición de la Guía Ciudadana para la Identificación, Prevención y Atención de la Violencia Política de Género, que está disponible en formato digital e impreso, en forma digital en la página del Consejo Estatal Electoral. Se habilitó también una extensión telefónica institucional y tres líneas de telefonía móvil para atención de primer contacto. A su vez, se asistieron a diversos talleres y capacitaciones para fortalecer los enlaces con CEEPAC e instituciones de la sociedad civil, así como sobre el uso de la plataforma del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), que fue ofrecida por la Comisión Nacional para Prevenir y Radicar la Violencia contra las Mujeres. Y por último, se elaboraron los informes de atención de primer contacto, de los cuales ya se ha dado cuenta en el anterior punto. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo General si tienen alguna observación sobre la información que se ha puesto a consideración. Al no haber ninguna intervención de las y los integrantes de este Consejo, **la Presidencia da por presentado este informe.**

En atención al punto número 10 del Orden del Día, corresponde al informe de la primera verificación realizada por las Secretarías Técnicas y en su caso, Presidencias, de las 15 (quince) Comisiones Distritales Electorales y los 58 (cincuenta y ocho) Comités Municipales Electorales respecto de la propaganda electoral que aún se encuentra instalada o colocada fuera del plazo legal establecido en **La Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí**, que propone el

Secretario Ejecutivo, y cuya lectura ha sido dispensada. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta da la palabra al Secretario para el desahogo del punto, quien expone que en el presente informe corresponde a dar cuenta de lo establecido en el **artículo 336, fracción VI, párrafos 5º y 6º de la Ley Electoral del Estado**, así como del procedimiento y mecanismo aprobado en el Acuerdo CG-2024 de junio, número 324, por parte de este Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual se aprobó el procedimiento para el retiro de la propaganda electoral de la elección local que aún se encuentre en las calles y avenidas del Estado. En esta primera verificación realizada en los 58 municipios del Estado de San Luis Potosí en el periodo del 3 al 15 de julio, se presenta un cuadro con los resultados encontrados. En él se establece la distribución individual que corresponde a cada uno de los 11 partidos políticos que contendieron en el Proceso Local 2024, así como a las dos Coaliciones y las Candidaturas Independientes. En cuanto al cuadro presentado, el Secretario hace la precisión que, en relación al Comité Municipal Electoral del municipio de Coxcatlán, establecía seis, pero solo se mencionaban cinco, se agregó una correspondiente al Partido Movimiento Laborista. Por otro lado, en el Comité Municipal de San Luis Potosí, que establecía una pero no señalaba cuál era, esta corresponde a la coalición PAN-PRI-PRD. En el municipio de Zaragoza, que también establecía dos, pero no se establecía cuáles eran, corresponden precisamente a la Coalición Partido Verde, PT y Morena. Asimismo, hace énfasis en señalar que se hizo un recorrido por el municipio de San Luis Potosí por parte de la Oficialía Electoral correspondiente a este Organismo Central encontrándose seis bardas más, o seis propagandas electorales más en dicho municipio, de las cuales se dará cuenta en el informe correspondiente. En total, se identificaron 316 bardas o lugares que tienen todavía propaganda electoral correspondientes a todos y cada uno de los partidos políticos que contendieron, Coaliciones o Candidaturas Independientes. En este sentido, siguiendo con el mecanismo y con el procedimiento autorizado por este Consejo General, se realizará la notificación a los partidos políticos y candidaturas independientes en el

listado que se ha presentado, a fin de que una vez que reciban la notificación en un plazo no mayor a cinco días naturales, realicen el retiro de la misma para efecto de que este organismo electoral proceda a llevar a cabo una segunda verificación, misma que se informará a este Consejo General. Haciendo uso de la voz, la Presidencia pregunta a las y los integrantes del Consejo General si tienen alguna observación sobre el punto que se ha puesto a consideración. Acto seguido, cede la palabra a la Representante Propietaria de Morena, Lic. Claudia Elizabeth Gómez López, quien pregunta si les van a notificar a las Representaciones Partidistas la ubicación de cada uno, a lo que el Secretario tomando la palabra le responde que sí. Haciendo uso de la voz, la Consejera Presidenta pregunta nuevamente a las y los integrantes del Consejo General si tienen alguna otra observación sobre este punto. Al no haber más intervenciones de las y los integrantes de este Consejo, **la Presidencia da por presentado este informe.**

En atención al punto número 11 del Orden del Día, corresponde a asuntos generales, a lo que el Secretario señala que en esta sesión fue agendado el informe sobre el Programa de Capacitación sobre las sesiones de cómputo de las elecciones locales, problemas enfrentados, soluciones implementadas y oportunidades de mejora identificados que presenta la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral. También da a conocer que este informe ya fue desahogado de manera conjunta con los puntos 5 y 6 por parte del Consejero Electoral, el Maestro Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, por lo cual ya no hay informes que desahogar.

Habiendo agotado en su totalidad los puntos agendados en el Orden del Día, se dio por concluida la Cuadragésima Primera Sesión tipo Ordinaria de este organismo electoral, siendo las 13:43 trece horas con cuarenta y tres minutos del día 16 de

julio del año 2024 dándose las personas integrantes de este Consejo General por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.

EL ACUERDO QUE SE TOMÓ ES EL SIGUIENTE:

CG/2024/JUL/328 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante el cual autoriza una Primera Adecuación Presupuestal al Fondo destinado al fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género, interculturalidad y participación ciudadana, bajo un enfoque de derechos humanos, así como para la capacitación y formación permanente en la materia de todo el personal que integra la estructura orgánica del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, consistente en dotar de recursos financieros a los programas previstos en el artículo 42 de la Ley Electoral del estado, lo anterior en términos de lo dispuesto en los artículos 3, fracciones I y LII, 5 fracción III, 51, 52 y 54 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

La presente acta consta de **29 veintinueve** fojas útiles por el frente y **7 siete anexos** que corresponden al acuerdo e informes listados en el Orden del Día. Al margen el sello y firman al calce para constancia legal la Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Secretario Ejecutivo del Consejo.

DRA. PALOMA BLANCO LÓPEZ
CONSEJERA PRESIDENTA

MTRO. MAURO EUGENIO BLANCO
MARTÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO